

**HOJA DE RUTA  
DE LA COOPERACIÓN ENTRE EL ESTADO  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA  
AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO**

**PRIORIDADES Y ACCIONES**

**2018 - 2020**

---

DECLARACIÓN DE INTENCIONES  
ENTRE  
LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO,  
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Y  
MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO de una parte,

Y

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA de otra parte,

En lo adelante los firmantes,

Desean fortalecer sus relaciones de colaboración y desarrollar su cooperación técnica y financiera.

La Agencia Francesa de Desarrollo (denominada en adelante “AFD”), el banco de desarrollo del Estado francés que implementa la política de ayuda al desarrollo sostenible, solidario, y resiliente frente al cambio climático, interviene en la República Dominicana desde 1998.

Durante estos últimos 20 años, la AFD ha sido un socio estratégico de la República Dominicana apoyando proyectos relevantes para la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo del país con una cartera de proyectos que representa actualmente un monto global de financiamientos soberanos otorgados, representando 64 millones de Euros (que incluye 12,4 millones de euros de donaciones) y 573 millones de Dólares Estadounidenses en sectores estratégicos para el país.

El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (también denominado MEPyD) es el Órgano Rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión, así como de la ordenación, el ordenamiento y la formulación de políticas públicas de desarrollo sostenible en el territorio, como expresión espacial de la política económica, social, ambiental y cultural de la sociedad dominicana.

El MEPyD tiene dentro de sus facultades establecer política en materia de la cooperación internacional no reembolsable, así como negociar y acordar con los organismos multilaterales y bilaterales de financiamiento la definición de la estrategia para el país en lo que respecta a la identificación de las áreas, programas y proyectos prioritarios a ser incluidos en la programación de dichos organismos.

El Ministerio de Hacienda es organismo rector de las finanzas públicas nacionales sobre la base de la actual estructura administrativa, además es responsable de elaborar, ejecutar y evaluar la política fiscal, que comprende los ingresos, los gastos y el financiamiento del sector público, asegurando su

sostenibilidad en el marco de la política económica del Gobierno y la Estrategia Nacional de Desarrollo.




De acuerdo con la Ley 6-06 de Crédito Público y su Reglamento de Aplicación, es competencia del Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Crédito Público, actuar como única unidad administrativa encargada de la recepción y negociación de toda oferta de financiamiento o cooperación reembolsable proveniente de organismos multilaterales, bilaterales instituciones privadas o públicas o de cualquier otra índole que impliquen una operación de crédito público. A esos efectos, el Ministerio de Hacienda suscribirá toda la documentación que se requiera de parte de los organismos multilaterales y bilaterales.

En el marco de un diálogo estrecho y de un análisis prospectivo realizado entre las autoridades dominicanas y la AFD, y sobre la base de los actuales préstamos y fondos de donación en ejecución, se identificaron para el período 2018-2020, sectores de intervención estratégicos de alto impacto social y medioambiental para la República Dominicana que podrían beneficiarse de financiamientos de la AFD.

Se declara:

1. Los firmantes desean manifestar, por la presente declaración de intenciones, su interés en fortalecer la cooperación entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo en sectores claves de la Estrategia Nacional de Desarrollo del país.
2. La hoja de ruta, en anexo a esta declaración de intenciones, identifica los principales lineamientos de la futura cooperación de la AFD con el Estado Dominicano y otros organismos competentes del país para el período 2018-2020.

Hecho en Santo Domingo, el ocho (8) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), en tres (3) ejemplares originales en español.

<p>Por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo en representación del Estado de República Dominicana</p>   <p>El señor Ministro Isidoro Santana</p>	<p>Por la Agencia Francesa de Desarrollo</p>   <p>Señor Bertrand Willocquet, Director Del Departamento "Tres Océanos"</p>
<p>Por el Ministerio de Hacienda en representación del Estado de República Dominicana</p>   <p>El señor Ministro Donald Guerrero Ortiz</p>	<p>Testigo al acto</p>   <p>Su Excelencia Señor Didier Lepoint Embajador de Francia</p>

**HOJA DE RUTA  
DE  
COOPERACIÓN ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y LA  
AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO  
(2018- 2020)**

---

**ARTÍCULO 1**

Objetivo

El objetivo de la Alianza que se describe en esta hoja de ruta es desarrollar un marco estratégico común para favorecer la colaboración entre la República Dominicana y la AFD y promover los instrumentos financieros que sostenga esta colaboración con el fin de contribuir a los proyectos prioritarios para un desarrollo sostenible y resiliente, así como para mejorar el impacto, la previsibilidad y la visibilidad de las acciones.

**ARTÍCULO 2**

Términos y programa provisional de acción

2.1 Modalidades de intervención

La intervención de la AFD seguirá movilizando préstamos, incluyendo financiamientos de apoyo presupuestario para políticas públicas, préstamos de apoyo presupuestario sectoriales, y préstamos de inversión.

Se mantendrá un diálogo estrecho con la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda con el fin de facilitar la inscripción de las autorizaciones de contrataciones y las asignaciones presupuestarias anuales de los desembolsos de préstamos de la AFD en cada Presupuesto General del Estado de la República Dominicana, de ser suscritos los convenios de financiamiento reembolsable identificados.

En complemento, la AFD buscará movilizar donaciones de la Unión Europea y Fondos de Estudios y de Fortalecimiento de Capacidades (FERC).

La AFD también mantendrá un dialogo estrecho con el Viceministerio de Cooperación Internacional con el fin de facilitar los convenios de financiamientos no reembolsables que pudieran suscribirse.

## 2.2 Ejes estratégicos de cooperación

El fortalecimiento de la cooperación entre la AFD y la República Dominicana para el período comprendido entre el nueve (9) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) y el dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinte (2020) se inscribe dentro de los marcos institucionales y consideraciones siguientes:

- El mandato de la AFD en la República Dominicana para apoyar un desarrollo sostenible, socialmente inclusivo, y resiliente frente al cambio climático;
- La importancia de la cooperación internacional para acompañar el desarrollo sostenible del territorio al nivel local y regional;
- La Estrategia Nacional de Desarrollo República Dominicana 2030 (END) para su desarrollo “de forma innovadora, sostenible, y territorialmente equilibrada e integrada, y que se inserta competitivamente en la economía global”;
- La Contribución Determinada al nivel Nacional (CDN) de la República Dominicana, y sus próximos compromisos, para el cumplimiento de acciones ambiciosas de mitigación y de adaptación al cambio climático, en el marco del Acuerdo de París;
- La voluntad del gobierno dominicano de fortalecer la implementación de sus políticas públicas sectoriales;
- La Declaración de París sobre la Eficacia de la cooperación para el desarrollo (2005) y el Programa de acción de Accra (2008).

### 2.2.1 Acciones prioritarias

Teniendo en cuenta las orientaciones generales de la cooperación entre la AFD y la República Dominicana, los financiamientos serán dirigidos a sectores prioritarios, y en particular a aquellos para los cuales se desarrolló un diálogo fructífero en los últimos años, entre los cuales:

- El ordenamiento territorial, centrado en el desarrollo de ciudades sostenibles y de medios de transporte colectivos, la valorización del patrimonio, así como la mejora de la planificación urbana y de la integración de las poblaciones más vulnerables;
- La construcción de trayectorias bajas en carbono y de resiliencia frente al cambio climático, a través de proyectos de mitigación y de adaptación al cambio climático; la AFD apoyará la implementación de la Contribución Determinada al nivel Nacional cuya meta es la reducción del 25% de las emisiones de gases de efecto invernadero, a través de financiamientos dedicados, y en particular el Fondo Adapt'Action.

- La preservación de los recursos hídricos y sus aprovechamientos eficientes y sostenibles, gracias a proyectos de gestión integrada de los recursos hídricos y soluciones de saneamiento.
- El mejoramiento de la matriz energética del país, promoviendo el desarrollo de las energías renovables (en particular hidroeléctrica, solar y eólica), y la eficiencia energética en las redes de transmisión y distribución.
- La mejor recogida y valorización de los residuos sólidos;
- La conservación de los suelos y la protección de la biodiversidad;
- El fortalecimiento de los recursos humanos para acompañar las transiciones económicas y sociales en República Dominicana.

### 2.2.2 Financiamientos reembolsables

Según solicitó la República Dominicana, y en coherencia con su mandato, la AFD propone a la República Dominicana:

- **Préstamos para apoyar políticas públicas**, es decir, préstamos de apoyo presupuestario sectoriales que son acompañados, (i) de un diálogo en torno a matrices de políticas, objetivos e indicadores públicos a establecerse conjuntamente, y (ii) de la implementación de instrumentos de cooperación técnica.
- **Préstamos programáticos**, préstamos de apoyo presupuestario sectoriales dirigidos a financiar o refinanciar uno o varios proyectos de inversión prioritarios en un determinado sector.
- **Préstamos de inversión**, para el financiamiento de forma individual de proyectos de inversiones específicos compatibles con el mandato de la AFD.
- **Préstamos no soberanos** a instituciones financieras públicas (con o sin garantía estatal) y abiertos a empresas y municipalidades públicas, según sea posible conforme la legislación aplicable vigente.

### 2.2.3 Cooperación técnica

Para apoyar y tener el mejor impacto de sus operaciones de financiamiento y promover el intercambio de experiencias entre la República Dominicana y Francia, la AFD hará sus mejores esfuerzos para poner a disposición de la República Dominicana medios de cooperación técnica no reembolsables, ya sea para la preparación de nuevos préstamos, para acompañar a dichos préstamos, o para fortalecer las capacidades de los actores involucrados.

Del mismo modo y dentro de sus competencias, la AFD podrá verse otorgar la gestión de fondos de donación de la Unión Europea para financiar programas de

fortalecimiento de capacidades para apalancar los proyectos financiados a través de préstamos. Las áreas de cooperación técnica serán identificadas en los sectores de intervención de la AFD y son indicativas; es decir que podrán ser modificadas o ampliadas en función de las necesidades de financiamiento en los sectores de intervención de la AFD.

### ARTÍCULO 3

#### Compromisos

3.1 Esta hoja de ruta no contiene ningún compromiso para dar su consentimiento sobre o suscribir un financiamiento. Cualquier compromiso de financiación será el resultado de convenios de financiación, que la AFD y la República Dominicana, o cualquier otra parte involucrada, podrán firmar conforme a las políticas y procedimientos de las instituciones partes.

3.2 La República Dominicana, se compromete a facilitar la implementación de los proyectos mencionados en el anexo I de esta hoja de ruta y del convenio de sede de la AFD en su territorio, así como a favorecer los procedimientos de inscripción presupuestaria anual.

3.3 Todo intercambio de información está sujeto a las políticas y procedimientos de cada una de las entidades interesadas y de acuerdo con sus competencias, incluyendo los procedimientos para las licitaciones con consultores y otros proveedores de servicios para actividades de cooperación en relación con la presente hoja de ruta.

3.4 La AFD se compromete a realizar todas las gestiones para concertar financiamientos reembolsables con la República Dominicana a través del Ministerio de Hacienda de la República Dominicana, en congruencia con la legislación aplicable vigente.

3.5 Bajo reservas de las políticas y procedimientos respectivos de los firmantes, con relación a la divulgación de información y comunicación, los firmantes podrán publicar esta hoja de ruta.

## ARTÍCULO 4

### Comunicación

4.1 Con fines de facilitar la implementación de esta hoja de ruta, se usarán las siguientes direcciones para el intercambio de informaciones:

4.1.1 Para la República Dominicana:  
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo  
Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo  
Ave. México esq. Dr. Delgado  
Edif. Oficinas Gubernamentales Profesor Juan Bosch  
Bloque B, sector Gazcue  
Santo Domingo | República Dominicana

Con atención al Viceministro de Cooperación Internacional

Ministerio de Hacienda  
Ministro de Hacienda  
Calle México # 45, entre calle Pedro A. Lluberes y calle Federico  
H. Carvajal, sector Gazcue  
Santo Domingo | República Dominicana

Con atención al Director General de Crédito Público

4.1.2 Para la AFD:  
Agencia Francesa de Desarrollo  
Agencia regional de Santo Domingo  
Ave. Gustavo Mejía Ricart esq. Abraham Lincoln  
Torre Corporativo 2010, Local 201, Piantini  
Santo Domingo | República Dominicana

Directora de la AFD

4.2 Representantes adicionales u otros representantes en sustitución de aquellos indicados en esta sección podrán ser comunicados.

## ANEXO 1 – CARTERA DE PROYECTOS ACTUALES Y PERSPECTIVAS FUTURAS

### 1. Cartera de préstamos soberanos vigentes

- Préstamo CDO 3004, “Plan Sierra 2”, de 9,2 millones de euros, para la preservación y la protección de los recursos naturales en la parte media de la cuenca del río Yaque del Norte, y el desarrollo de actividades generadoras de ingresos para las familias de la Sierra. Este proyecto es una alianza histórica con la AFD para la reforestación, el desarrollo de una agricultura sostenible y apoyo a los sistemas familiares, aducciones de agua potable, saneamiento y ecoturismo.
- Préstamo CDO 1051 de apoyo presupuestario, “Programa de mejoramiento de los servicios de agua y saneamiento en la República Dominicana”, de 50 millones de dólares para refinanciar en particular el proyecto desarrollado por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, INAPA, Saneamiento 5 Municipios, y el proyecto de mejoramiento del servicio de agua potable de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN, llamado Cienfuegos.
- Préstamo CDO 1057 de apoyo presupuestario para el “Ordenamiento territorial de Santo Domingo Este”, de un monto de 210 millones de dólares para la participación al financiamiento de proyectos de movilidad urbana, incluyendo la extensión de la línea 2 del Metro hacia el Este, ejecutado por la Oficina de Reorganización del Transporte (OPRET) y la construcción de un nuevo sistema de teleférico, y del proyecto de desarrollo urbano de la Nueva Barquita, para la readecuación del barrio vulnerable de la Barquita y el desplazamiento de sus habitantes hacia viviendas dignas y beneficiando de equipamientos públicos, ejecutados por la Unidad de Readecuación de la Barquita y de sus Entornos (URBE).

### 2. Cooperación no reembolsable y asistencia técnica

- Donación CIF, Caribbean Investment Facility, de la Unión Europea, de 10 millones de euros, que viene apoyar el préstamo para el programa de mejoramiento de los servicios de agua y saneamiento en República Dominicana. Esta donación tiene como propósito apoyar al INAPA en su proceso de desconcentración de los servicios de agua potable y saneamiento en la gestión de sus procesos técnicos, administrativos y financieros. La UE otorgó un mandato de gestión a la AFD para administrar la ejecución técnica y financiera de esta donación.

- Fondo Adapt'Action, para la implementación de la Contribución Determinada al nivel Nacional (CDN) de República Dominicana, con tres propuestas en particular: programas de adaptación de los ecosistemas costeros y de las infraestructuras turísticas al cambio climático, de reducción de la vulnerabilidad de las zonas urbanas en las orillas de los ríos Ozama e Isabela en el Gran Santo Domingo, y de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos con un enfoque en la construcción de resiliencia y la adaptación frente al cambio climático en cuenca.
- El FERC 3010, Fondos de Estudios y de Fortalecimiento de Capacidades, para financiar estudios, fortalecimiento institucional y asistencia técnica en los temas de medio ambiente, agua y desarrollo urbano. Este fondo ya fue movilizado para la organización de un Seminario de Desarrollo Territorial, un estudio de apoyo a la Planificación Urbana en el entorno de tres estaciones de la 2da línea del Metro de Santo Domingo, en el Distrito Nacional, un estudio de la Amenaza Sísmica y vulnerabilidad física del Gran Santo Domingo, y para apoyar al CNCCMDL para la actualización de Posición País de la República Dominicana ante el Cambio Climático en 2014 y la realización de una Mapa de Ruta hasta la COP21 (Paris 2015)
- El FERC CDO 1046, Fondos de Estudios y de Fortalecimiento de Capacidades, que acompaña los proyectos en los sectores del medio ambiente y del desarrollo urbano. Dos estudios están actualmente en ejecución: 1) estudio de factibilidad para el proyecto de la optimización de la línea 1 del Metro de Santo Domingo por un monto de 200 000 € ejecutado por la OPRET, 2) estudio de factibilidad para la gestión de los desechos sólidos en el Nuevo Domingo Savio por un monto de EUR 200 000 ejecutado por la URBE
- La iniciativa Mobilize Your City, que tiene por objetivo el desarrollo de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Gran Santo Domingo, financiado por un monto de 500 000€ ejecutado por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, INTRANT.

### 3. Préstamos en identificación

- Un préstamo de 150 millones de dólares para la ampliación de la capacidad de la línea 1 del metro de la ciudad de Santo Domingo, para el cual se solicitará una donación de 10 millones de Euros de la Unión Europea para fortalecer las capacidades de planificación y regulación del sector del transporte, en relación con el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, INTRANT.

- Un nuevo préstamo de 20 millones de Euros para el Plan Sierra, que sería un Plan Sierra III, con la finalidad de ampliar la reforestación y el uso sostenible de los recursos naturales en la cuenca del río Yaque del Norte, aguas arriba, acompañado de un apoyo de la Comisión Presidencial para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Yaque del Norte, CRYN. A este préstamo se añadirá fondos no reembolsables de la AFD para fortalecer las capacidades de los actores del proyecto, incluido el Plan Sierra.

#### 4. Perspectivas futuras

- Apoyo financiero de programas de readecuación de barrios precarios para reducir las vulnerabilidades y proponer soluciones innovadoras, sostenibles y sociales
- Financiamiento de proyectos de transporte identificados en el Plan Estratégico de Movilidad Urbana Sostenible de la República Dominicana.
- La financiación de Préstamos de Apoyo Presupuestario a Políticas Públicas en los sectores de energía y transporte.
- Apoyo financiero al sector de la educación superiora y técnica.